

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy

San Salvador de Jujuy, 29 de julio de 2020.

Resolución N° 40 -P.S.T.J. -2.020

Resolución del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Por medio de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 9/2020, se exhortó a los Sres. Magistrados y Funcionarios a realizar trabajo remoto (work at home).

Se hace necesario, recordar la plena vigencia y obligatoriedad de la disposición mencionada, instando a los Sres. Magistrados y Funcionarios a dar cumplimiento con la misma.

Por lo expresado y conforme facultades otorgadas por medio de Acordada N° 73/2020 en su punto 11º), y acorde lo reglamentado por el Art. 48 inc. 5 de la L.O.P.J, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia,:

RESUELVE:

1- REITERAR: que todos los Magistrados, como los Funcionarios del Poder Judicial que se encuentran en estado de guardias pasivas, deben en consecuencia encontrarse a disposición a través de medios telefónicos fijos y celulares. El incumplimiento de lo aquí dispuesto podrá acarrear sanciones administrativa.

- 2- EXHORTAR: a los Magistrados como a los Funcionarios , ha llevar adelante work at home, dictando resoluciones interlocutorias, sentencias definitivas y resoluciones de incidentes, a los fines de evitar demoras en los procesos una vez que se ordene el inicio de la actividad judicial. Deberán los funcionarios extremar las medidas de seguridad en el momento del retiro de expedientes de las oficinas, debiendo dejarlo asentado en libros especiales de la Guardia Policial de los respectivos edificios consignando: carátula, numero, cuerpos y fojas , nombre y cargo del funcionario judicial, día y hora del retiro de los mismos.
- 3- INFORMAR, que una vez restablecido la actividad judicial se llevaran acabo las auditorias correspondientes a cada fuero , tribunal y juzgados, a los fines de corroborara las tareas realizadas durante la feria extraordinaria.
- 4- Registrar, notificar y dar amplia difusión.

Dr. SERGIO MARCELO JENESES
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia